



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 0718/SO/28-05/2014



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CALIFICADOR DEL 7º CONCURSO DE ENSAYO: "UNIVERSITARIOS CONSTRUYENDO TRANSPARENCIA".

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que en el artículo 1, párrafo tercero de la LTAIPDF, se establece que el derecho fundamental a la información comprende difundir, investigar y recabar información pública. Por lo tanto, promover ensayos, estudios e investigaciones en materia de derecho de acceso a la información pública, fortalece este derecho y coadyuva a mejorar las políticas públicas correspondientes.
3. Que el desarrollo de investigaciones también contribuye a los propósitos que persigue la LTAIPDF, que de conformidad a su artículo 9, fracciones II, IV y VI mismas que prevén: optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones; y en la evaluación de las políticas públicas; favorecer la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los entes obligados, así como contribuir a la democratización y plena vigencia del Estado de Derecho.
4. Que como lo establece el artículo 33, párrafo segundo de la LTAIPDF, con el objeto de crear una cultura de la transparencia y acceso a la información pública entre los habitantes del Distrito Federal, el Instituto deberá promover en colaboración con instituciones educativas, culturales del sector público o privado actividades, mesas de trabajo, exposiciones, y concursos relativos a la transparencia y acceso a la información en el Distrito Federal.
5. Que por otra parte el INFODF, de acuerdo al artículo 35 de la LTAIPDF, deberá promover entre las instituciones públicas y privadas de educación superior del Distrito Federal, la inclusión dentro de sus actividades académicas curriculares y extracurriculares, de temas que ponderen la importancia social del derecho de acceso a la información pública.



6. Que con base a lo establecido en el artículo 71, fracciones V, VI y XXIV de la LTAIPDF, es atribución del Instituto organizar seminarios, cursos, talleres, y demás actividades que promuevan el conocimiento de la LTAIPDF y las prerrogativas de las personas, derivadas del derecho de acceso a la información pública, así como elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir el conocimiento de la LTAIPDF e implementar mecanismos de observación que permitan a la población utilizar la transparencia para vigilar y evaluar el desempeño de los entes obligados, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
7. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF, emitir su Reglamento Interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno, así como 12, fracción IV de su Reglamento Interior, dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF).
8. Que de acuerdo con el artículo 14, fracciones V y VII del Reglamento en comento es atribución de los Comisionados Ciudadanos representar al INFODF en los asuntos que el Pleno les encomiende y proponer el desarrollo de estudios e investigaciones que apoyen el cumplimiento de la Ley en la materia.
9. Que así mismo, dentro de las estrategias del INFODF correspondientes al año en curso se contempla fomentar estudios e investigaciones sobre el ejercicio del derecho al acceso a la información pública y de protección de datos personales. Respecto a este último tema, de acuerdo al artículo 23 de la LPDPDF el INFODF es el órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de este ordenamiento, y como parte de las atribuciones que le da el artículo 24, fracción IX, se prevé elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir el conocimiento de la LPDPDF.
10. Que el INFODF tiene programado, llevar a cabo el 7º Concurso de Ensayo, "Universitarios Construyendo Transparencia", cuyo objetivo es contribuir a la construcción de la cultura de la transparencia, promoviendo el conocimiento y la investigación en la comunidad universitaria de nivel licenciatura, sobre temas relacionados con el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.
11. Que a fin de establecer de manera clara los mecanismos, parámetros e instancias organizadoras y evaluadoras del concurso en comento, el Pleno del Instituto el dieciséis de mayo de dos mil doce, aprobó mediante el Acuerdo 0530/SO/16-05/2012 el *Reglamento del Concurso de Ensayo, "Universitarios Construyendo Transparencia"*.
12. Que de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento del Concurso de Ensayo: "Universitarios Construyendo Transparencia", se establece que habrá un Jurado Calificador que será nombrado anualmente por el Pleno del Instituto y es la instancia encargada de dictaminar los trabajos inscritos en el Concurso y designar a los ganadores de los premios.



13. Que asimismo, dicho Jurado estará conformado por tres especialistas^o externos de preferencia, con experiencia en los temas de transparencia, derecho de acceso a la información, derecho a la protección de datos personales, rendición de cuentas, políticas públicas y/o temas afines; así como por dos Comisionados Ciudadanos del Instituto, y que el Pleno del Instituto designará al Comisionado Ciudadano que fungirá como Presidente del Jurado Calificador, quien en caso de empate tendrá voto de calidad.
14. Que por tal motivo, es necesario que el Pleno del Instituto apruebe la integración del Jurado Calificador del 7º Concurso de Ensayo: "Universitarios Construyendo Transparencia", así como de su Presidente, cuyas actuaciones deberán regirse conforme a su Reglamento, y bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en sus determinaciones.
15. Que mediante el Acuerdo 0609/SO/14-05/2014 el Pleno del Instituto aprobó adiciones y modificaciones al Reglamento Interior del INFODF, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el dieciséis de mayo de dos mil catorce. Entre los cambios se encuentra que ante la ausencia permanente del Comisionado Presidente en funciones, en el marco de la Sesión del Pleno, se nombrará entre los pares a quien deberá presidir la Sesión del Pleno del Instituto, el cual antes de concluir ésta, convocará públicamente a la próxima sesión del Pleno, ordenando al Secretario Técnico la remisión del orden del día y documentos correspondientes conforme los procedimientos ordinarios establecidos para el efecto.
16. Que con base al tercer párrafo del artículo 32 del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente de la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el veintiuno de mayo de dos mil catorce, convocó a la Sesión del máximo órgano del Instituto para el veintiocho de mayo del año en curso, en cuyo Orden del Día se encuentra listado el proyecto de acuerdo *mediante el cual se aprueba la integración del Jurado Calificador del 7º Concurso de Ensayo: "Universitarios Construyendo Transparencia"*.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la integración del Jurado Calificador del 7º Concurso de Ensayo, "Universitarios Construyendo Transparencia", para quedar de la siguiente forma:

- Lic. Luis Fernando Sánchez Nava, Comisionado Ciudadano del INFODF, Presidente del Jurado Calificador.
- Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero, Comisionado Ciudadano INFODF, integrante.
- Mtro. John Robert Gerardo Jiménez Aguado, especialista externo.
- Dr. José Octavio Nateras Domínguez, especialista externo.
- Dra. Gloria Villegas Moreno, especialista externa.


SEGUNDO. Se instruye al Presidente del Jurado para que, con el apoyo de la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia, comunique el presente Acuerdo a los integrantes del Jurado Calificador del 7º Concurso de Ensayo: "Universitarios Construyendo Transparencia".

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia para que lleve a cabo las acciones necesarias para la instalación y apoyo de los trabajos del Jurado Calificador del 7º Concurso de Ensayo: "Universitarios Construyendo Transparencia".

CUARTO. Se instruye al Secretario Técnico para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Portal de Internet del INFODF.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de mayo de dos mil catorce. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE DE LA SESIÓN**



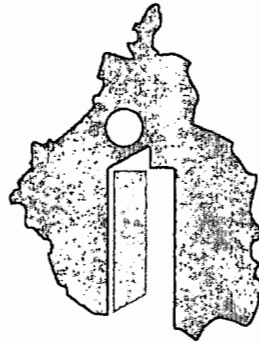
**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO**



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**



infodf

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Jurado Calificador
7° Concurso de Ensayo:
“Universitarios Construyendo Transparencia”

Especialistas Externos

7° Concurso de Ensayo "Universitarios Construyendo Transparencia"



Jurado Calificador 2014

Núm.	Especialista	Actividad
1	Dra. Gloria Villegas Moreno	Directora de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.
2	Mtro. John Robert Gerardo Jiménez Aguado.	Vicerrector en Universidad La Salle, Campus Nezahualcóyotl.
3	Dr. José Octavio Nateras Domínguez	Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.



FORMACIÓN ACADÉMICA

- ✚ Doctora en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras por la Universidad Nacional Autónoma de México.

DESARROLLO PROFESIONAL

- ✚ Actualmente es Directora de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.
- ✚ Ha sido ponente, conferencista y comentarista en más de un centenar de reuniones académicas nacionales e internacionales.
- ✚ Ha ocupado los siguientes cargos académico-administrativos en la UNAM: Coordinadora del Archivo Histórico de la UNAM; Secretaria General; Secretaria Académica y Secretaria del Profesorado de la Facultad de Filosofía y Letras; Coordinadora del Área de Historia del Colegio de Ciencias y Humanidades. Fuera de la UNAM destaca su desempeño como Directora del Archivo Histórico Central del Archivo General de la Nación.
- ✚ Muchas de sus actividades se han centrado en la difusión: programas y entrevistas en radio y TV, recorridos históricos, colaboraciones periodísticas, guiones para videos de temas históricos y recreaciones virtuales. Entre los proyectos de investigación que ha coordinado resaltan: "Historia y política bajo la perspectiva de los intelectuales" y "La historia nacional en el discurso político".
- ✚ Coordinó la investigación gráfica de obras, entre las que puede mencionarse *Así fue la Revolución Mexicana*. También ha sido curadora de varias exposiciones históricas, la más reciente, "México. Liberalismo y Modernidad". Dentro de las distinciones a las que se ha hecho acreedora destaca el "Premio Universidad Nacional" en el área de Docencia en Ciencias Sociales.
- ✚ En su producción bibliográfica se pueden citar: Emilio Rabasa. Su visión Histórico-política y el Constituyente de 1916-1917; En torno a la democracia. El debate político en México. 1901-1916; México: liberalismo y modernidad. Rostros, voces y alegorías (Premio Antonio García Cubas 2004).



FORMACIÓN ACADÉMICA

- ↕ Licenciado en Administración de Empresas, Recursos Humanos y Relaciones Públicas, por la Universidad La Salle A.C.

DESARROLLO PROFESIONAL

- ↕ Actualmente es Vicerrector de en La Universidad *La Salle* Nezahualcóyotl. Fue Integrante del Consejo de Gobierno de esta institución educativa. Asimismo fungió como Coordinador de Relaciones Públicas de la Universidad *La Salle*.
- ↕ Se desempeñó como Director de Administración en Equidad y Progreso A.C.
- ↕ Colaboró como Director General en la Jefatura de Gobierno.
- ↕ Fue miembro del Consejo Directivo, en donde esta Asociación busca atender y ayudar para la investigación del VIH en nuestro país.
- ↕ Se desempeñó como Asesor de la Presidencia para diversos temas en materia de asistencia social, comunicación social y vinculación gubernamental.



FORMACIÓN ACADÉMICA

- ✚ Doctor en psicología, línea de psicología social y ambiental por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- ✚ Maestro en psicología social por la Universidad Autónoma de México.
- ✚ Licenciado en psicología social por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

DESARROLLO PROFESIONAL

- ✚ Actualmente es Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- ✚ Es Profesor-Investigador Titular "C" de tiempo completo e indeterminado en la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Sociología.
- ✚ Se ha desempeñado como profesor de tiempo determinado (por concurso curricular) a nivel licenciatura, asesoría de trabajos (tesinas) y participó en actividades de difusión.
- ✚ Fue Coordinador Académico en la Escuela Interdisciplinaria de Aprendizaje y Comunicación (EIDAC).
- ✚ Participó como capacitador en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).
- ✚ Ha impartido diversas cátedras, ponencias y cursos en diferentes Instituciones educativas UNAM, UAM-I, ENEP-IZTACALA, UAEM, Toluca, entre otras.
- ✚ Asimismo ha escrito diversos artículos de investigación, entre los que destacan los siguientes: ¿del laboratorio a la sociedad?, "Una aproximación a los estudiantes de los años noventa", "Corrientes grupales contemporáneas", "El acuerdo de paz en el Salvador: algunas repercusiones políticas y psicológicas de la región", "Investigación e Intervención psicosociológica en grupos", ¿Quiénes son los estudiantes de la Licenciatura en Psicología Social de la UAM-I?

Líneas de Investigación:

- ✚ Socialización política de niños, niñas y jóvenes, formación e intervención en procesos grupales, trayectorias socio-académicas y culturales de estudiantes de educación superior.